Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/13 de fecha 07 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 035-017/13

POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 26/13 "ADQUISICIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE DE 360 UNIDADES EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS PARA LAS ASEGURADAS MIRNA SOFÍA TAVARELLI Y ESTELA LIZARELLA BENÍTEZ DE ESPÍNOLA".

VISTO: El Memorando PR/DBS/N° 849/13, de fecha 02 de mayo de 2013, de la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, por el que se eleva a consideración del Consejo de Administración el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas correspondiente a la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 360 Unidades Everolimus 5 mg. comprimidos para las aseguradas Mirna Sofía Tavarelli y Estela Lizarella Benítez de Espínola"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna N°DT-02[illegible]-2013-000225, de fecha 05 de abril de 2013, el Departamento de Farmacoterapéutica elevó a la Dirección de Gestión Médica Administrativa, el pedido de adquisición [illegible] UNIDADES DE EVEROLIMUS 5 MG. COMPRIMIDOS, PARA LAS ASEGURADAS MIRNA SOFÍA TAVARELLI y ESTELA LIZARELLA BENÍTEZ DE ESPÍNOLA;

Que, por Memorando DBS/TC/N° [illegible]59/13, de fecha 09 de abril de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, comunicó que fue programado el PAC 2013, con el ID N° 260687 – Contratación por Vía de la Excepción "Adquisición por Urgencia Impostergable de 360 Unidades de Everolimus 5 mg. comprimidos para las aseguradas Mirna Sofía Tavarelli y Estela Lizarella Benítez de Espínola";

Que, por Memorando [illegible]PR/PR2 N° 002809/13, de fecha 11 de abril de 2013, la Sección Ejecución y Control Presupuestario del Departamento de Presupuesto de la Dirección Financiera informó que cuenta con disponibilidad presupuestaria, que afecta al Rubro 350 "Productos e Instrumentales Químicos y Medicinales" del Programa 2 "Asistencia Médica General" y [illegible] con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 960/13, de fecha 11 de abril de 2013, por la suma de G. 356.515.920.- (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones quinientos quince mil novecientos veinte);

Que, por Resolución C.A. N° 030-026/13, de fecha 16 de abril de 2013, se dio por acreditado el supuesto de excepcionalidad, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el llamado para la "Adquisición por Urgencia Impostergable de 360 Unidades Everolimus 5 mg. comprimidos para las Aseguradas Mirna Sofía Tavarelli y Estela Lizarela Benítez de Espínola";

Que, por Notas Números 132/13, 133/13, 134/13, 135/13 y 136/13, de fechas 17 de abril de 2013, fueron invitadas a participar del presente llamado las siguientes firmas: LA QUÍMICA

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. Emilce Lovera
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 035/13 de fecha 07 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN N° 035-017/13

FARMACÉUTICA, LIBRA PARAGUAY S.A., DISTRIBUIDORA LA POLICLÍNICA S.A., CASA BOLLER S.A. y FARMACÉUTICA PARAGUAYA S.A.;

Que, según Acta N° 076/13, de fecha 22 de abril de 2013, se dio apertura al único sobre-oferta presentado por la firma CASA BOLLER S.A., que según lista de precios oferta por un monto total de G. 356.515.920.- (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones quinientos quince mil novecientos veinte);

Que, la Comisión Evaluadora, en fecha 29 de abril de 2013, remitió a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe de Evaluación, con la sugerencia de adjudicación de la Contratación por Vía de la Excepción 26/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 360 Unidades Everolimus 5 mg. comprimidos para las Aseguradas Mirna Sofía Tavarelli y Estela Lizarella Benítez de Espínola", a la firma CASA BOLLER S.A., por reunir las condiciones estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

RESUELVE:

1°) Adjudicar a la firma CASA BOLLER S.A. la Contratación por Vía de la Excepción N° 26/13 "Adquisición por Urgencia Impostergable de 360 Unidades Everolimus 5 mg. comprimidos para las Aseguradas Mirna Sofía Tavarelli y Estela Lizarella Benítez de Espínola", conforme al siguiente detalle:

Ítem	Código	N° Catálogo	Descripción del Artículo	Unidad	Marca-Proced./ Origen	Present.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	Precio Unit.	Precio Total Cant. Máx. c/IVA	% de IVA a aplicar
1	10.686	51201504-9999	Everolimus 5 mg. Comprimido	Unidad	AFINITOR 5MG. NOVARTIS PHARMA STEIN A.G. SUIZA	Comp.	180	360	990.322	356.515.920	5
										G. 356.515.920	

Monto Total adjudicado CVE N° 26/13: G. 356.515.920.- (Guaraníes trescientos cincuenta y seis millones quinientos quince mil novecientos veinte), IVA Incluido.

FDO: ABOG. RAÚL MONGELÓS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DE GASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES
SR. JORGE GUZMÁN ALVARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.

SECRETARÍA GENERAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Lic. Emilia Lovera Sequera
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta Nº 035/13 de fecha 07 de mayo de 2013

RESOLUCIÓN Nº 035-017/13

2°) Autorizar a la Dirección de Gestión de Bienes y Servicios, a través del Departamento de Contratos, la elaboración del Contrato correspondiente y a notificar la presente Resolución a la firma adjudicada detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma del Contrato.----------

3°) Autorizar al Presidente del Instituto de Previsión Social a la firma del Contrato conjuntamente con los miembros de la Comisión Evaluadora de Ofertas. ----------

4°) Dejar establecido que la Dirección de Gestión Técnica Administrativa será la administradora del Contrato.----------

5°) Autorizar a la Dirección Financiera a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a proceder al pago, conforme al marco legal correspondiente.----------

6°) Imputar la erogación al rubro y ejercicio correspondiente.----------

7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar. ----------

SC/gi.

FDO: ABOG. RAÚL MOLINOS SCHNEIDER. **PRESIDENTE.**
ABOG. EDUARDO DI CASPERI / DR. REMBERTO CÁCERES
SR. JORGE GUZMAN / ALI ARENGA. **MIEMBROS DEL CONSEJO.**
SRTA. LILIANA MARTINEZ. **Encargada Interina Secretaría del Consejo.**

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Emilce Laguera Sequeira
Directora Interina
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

SECRETARIA GENERAL

Este documento es de uso restringido, su publicación podrá hacerse únicamente con autorización del Consejo de Administración del Instituto de Previsión Social.